

COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA

EXTRACTO del Acuerdo por el que la Comisión Federal de Competencia inicia la investigación de oficio identificada bajo el número de expediente IO-07-2002, por posibles prácticas monopólicas relativas en el mercado de la prestación de servicios complementarios o auxiliares de banca electrónica efectuados a través de cajeros automáticos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Competencia.

EXTRACTO DEL ACUERDO POR EL QUE LA COMISION FEDERAL DE COMPETENCIA INICIA LA INVESTIGACION DE OFICIO IDENTIFICADA BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE IO-07-2002, POR POSIBLES PRACTICAS MONOPOLICAS RELATIVAS EN EL MERCADO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES DE BANCA ELECTRONICA EFECTUADOS A TRAVES DE CAJEROS AUTOMATICOS.

La posible práctica monopólica relativa a investigar consiste en actos, contratos, convenios o combinaciones cuyo objeto o efecto es o puede ser desplazar indebidamente a otros agentes económicos del mercado, impedir sustancialmente su acceso o establecer ventajas exclusivas en favor de una o varias personas. Se considera afectado el mercado de la prestación de servicios complementarios o auxiliares de banca electrónica efectuados a través de cajeros automáticos.

México, Distrito Federal, a dieciocho de noviembre de dos mil dos.- Así lo acordaron y firman el Secretario Ejecutivo de la Comisión Federal de Competencia, **Luis A. Prado Robles**.- Rúbrica.- El Director General de Investigaciones, **Francisco Maass Peña**.- Rúbrica.

(R.- 171478)